

IP-045-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintiséis de abril del presente año, se recibió vía correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____ solicitando lo siguiente: **“Número total de usuarios con cuota fija de \$2.29; Direcciones de usuarios con cuota fija de \$2.29 con detalle sobre el motivo por el que se asignó cuota fija y fecha en que entró en vigencia; número de pipas propiedad de ANDA y capacidad de cada una de ellas; número total y capacidad de las pipas que la ANDA ha alquilado durante el mes de abril y costo del alquiler diario de cada una y el nombre del proveedor o proveedores del alquileres de pipas durante el mes de abril.”**
- II) Mediante resolución de las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril del presente año, se le previno al ciudadano _____, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso y además aclarase su petición respecto a especificar a qué se refiere su solicitud, en cuanto al número total de usuarios con cuota fija de \$2.29, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día tres de mayo del presente año, el solicitante _____, subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo nuevamente su petición, ésta vez enviando su solicitud con su firma autógrafa y replanteando su solicitud en el sentido siguiente: **“Número de pipas propiedad de ANDA, estado, capacidad y municipios donde prestan servicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015”**, habiendo dado la

suscrita por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue recepcionada y admitida el día **martes tres de mayo** del año en curso.

- IV) Mediante resolución de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo del presente año se notificó al ciudadano que en atención a lo establecido en el artículo 71 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, por lo que atendiendo a lo antes citado, el plazo de entrega de información podrá ampliarse por diez días hábiles más, los cuales comenzarían a contarse a partir del día miércoles dieciocho de mayo del año en curso, siendo el **nuevo plazo de vencimiento** el día **martes treinta y uno de mayo del presente año**. Así mismo se le hizo saber al ciudadano que el plazo de entrega que la Ley establece son diez días hábiles, que el décimo día se cumplió el mismo día de la ampliación de plazo, debido a que ANDA contó con un día de asueto remunerado el día martes diez de mayo del año en curso, el cual se encuentra debidamente amparado en la cláusula número sesenta y uno del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y se le indicó donde se encontraba publicado en el portal de Gobierno Abierto de ANDA.
- V) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 045-14-2016 a las Unidades Administrativas competentes. En atención a lo peticionado las Gerencias de las Regiones Central, Metropolitana, Oriental y Occidental remitieron cuadros con la información solicitada los cuales se adjuntan al presente respuesta y constan de siete folios. Aunado a lo anterior en atención a la facultad que me concede el artículo 50 de la LAIP y al principio de máxima publicidad que regula el artículo 4 literal a) de la Ley en comento, facilito las siguientes noticias sobre el servicio de las Pipas que ANDA ofrece a la población en las cuatro Regiones:

ANDA > Noticias > Noticias Ciudadano > ANDA continúa abasteciendo municipios del AMSS ante emergencia

ANDA CONTINUA ABASTECIENDO MUNICIPIOS DEL AMSS ANTE EMERGENCIA

DESTACADOS NOTICIAS NOTICIAS CIUDADANO

16/05/2016

COMPARTIR: f t g+ p



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

En el marco de la emergencia declarada por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén ante la escasez de agua potable en algunos municipios del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), **la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), continuó, este fin de semana, con la entrega de agua potable por medio de camiones cisterna (pipas).** ANDA distribuyó dos mil 279 metros cúbicos de agua, los días viernes, sábado y domingo, en los municipios de Ilopango, Soyapango, San Martín, Mejicanos, Panchimalco, San Marcos, Apopa y San Salvador. Los técnicos de la institución reportan en total 214 salidas a los municipios mencionados, con un total de 2,279 metros cúbicos entregados en dichos recorridos. La autónoma ejecuta un plan estratégico para distribuir agua potable en comunidades que han sido afectadas por la escasez del recurso hídrico, asimismo provee agua a centros escolares, unidades de salud, entre otros, ubicados en los sectores afectados. A la fecha, ANDA ha suministrado un total de 23 mil 542 metros cúbicos de agua potable, con un total de dos mil 400 viajes realizados, continuando con dicho plan según las necesidades de la población.

Fuente: <http://www.anda.gob.sv/anda-continua-abasteciendo-municipios-del-amss-ante-emergencia/>

Presidente de ANDA informa sobre avance en medidas de emergencia.

El presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Marco Fortín, informó, este jueves, sobre el avance de las medidas de emergencia que el Gobierno ejecuta ante la escasez de agua potable en algunos sectores del Gran San Salvador. **“Tenemos el suministro constante de pipas en las zonas que hemos determinado que se ven más afectadas y en algunos lugares ya está llegando agua por tubería, aunque la semana pasada tuvimos una recaída en el sistema Río Lempa.** De los ocho motores que hay en cada una de las ocho estaciones. En la EB1 solo estaban funcionando cuatro; en la EB2, cuatro; y en la EB3, tres. Entonces la producción de agua la semana pasada bajó mucho”, dijo el funcionario. Para esta semana, la autónoma busca que funcionen siete motores en cada estación y de esta manera aumentar el caudal de agua potable para el Gran San Salvador. De acuerdo a la entidad, el problema con estos motores es su antigüedad, por eso deben ser reparados constantemente.

“Estamos esperando que vengan los motores de 800 caballos (de fuerza) en el término de un par de semanas. Inclusive hemos pedido a los proveedores que no vengan por barco, sino por avión, para poderlos montar pronto”, adelantó el titular. Respecto a la perforación de nuevos pozos, sostuvo que los trabajos van avanzando de acuerdo a lo programado, tanto en los dos de Guluchapa como los dos de San Juan Opico. Además anunció que perforarán uno más en Jutiapa, Cabañas. “Esto solo sirve para estabilizar el Gran San Salvador y no tener que estar repartiendo agua en pipas. La situación (como está pasando en toda América Central) se va a ir agudizando”, sostuvo Fortín, quien también aprovechó para exhortar a la Asamblea Legislativa a aprobar los préstamos que permitirán ejecutar los proyectos que garantizarán el servicio de agua potable a largo plazo. Fuente: <http://www.anda.gob.sv/presidente-de-anda-informa-sobre-avance-en-medidas-de-emergencia/>

Tubería dañada afecta servicio en algunos sectores de San Miguel

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) informa que la planta de bombeo Río Vargas, ubicada en el municipio de Uluazapa, departamento de San Miguel, está fuera de operaciones por una fuga en su línea de impelencia. Por esta razón el servicio de agua potable es deficiente en los barrios Concepción, San Juan, El Calvario, El Centro, y sectores aledaños. La unidad de distribución y redes de la institución ya inició la reparación de la tubería, de seis pulgadas de diámetro, y prevé que finalizará la labor el viernes 27 de los corrientes, en horas de la tarde. ANDA ha puesto a disposición camiones cisterna (pipas), que sus usuarios pueden solicitar, sin costo, al Centro de Atención Ciudadana 915. Fuente: <http://www.anda.gob.sv/tuberia-danada-afecta-servicio-en-algunos-sectores-de-san-miguel/>

Falla en equipo afecta servicio en El Congo y Coatepeque

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) informa que una falla en el sistema de bombeo de la planta Arco de las Mercedes, ubicada en el municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana, afecta el servicio de agua potable en los municipios de El Congo y Coatepeque. El área de electromecánica de ANDA trabaja en la instalación de un nuevo motor y continuará informando por este medio sobre los avances de las labores. La autónoma agradece la comprensión de los usuarios y pone a su disposición camiones cisterna (pipas), que pueden solicitar, de forma gratuita, al Centro de Atención Ciudadana 915.

Fuente: <http://www.anda.gob.sv/falla-en-equipo-afecta-servicio-en-el-congo-y-coatepeque/>

Falla en equipo de bombeo afecta servicio de agua potable en Zacatecoluca

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) comunica que, debido a falla en un equipo, de la estación de bombeo "Los Pozos", el servicio de agua potable ha sido suspendido en las siguientes zonas de Zacatecoluca:

- Cantón Santa Catalina
- Comunidad La Esperanza
- 27 de Marzo
- San Francisco
- Chichontepec
- Santa Isabel
- Hospital Nacional Santa Teresa y sectores aledaños.

Una brigada de electromecánica de la institución trabaja actualmente en el rebobinado de las piezas para realizar posteriormente el montaje del equipo y rehabilitar el servicio a las zonas antes mencionadas. La autónoma agradece la comprensión de la población, además informa que pondrá a disposición de los usuarios afectados, camiones cisterna (pipas) que pueden solicitarse a través del Centro de Atención Ciudadana 915.

Fuente: <http://www.anda.gob.sv/falla-en-equipo-de-bombeo-afecta-servicio-de-agua-potable-en-zacatecoluca/>

- VI) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 36, 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de lo petitionado dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por las Gerencias de las Regiones Metropolitana, Central, Occidental y Oriental de la ANDA y la suscrita, las cuales se encuentran relacionada en el Romano **V)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE y NOTIFÍQUESE** la presente resolución de la información pública solicitada por el ciudadano, al correo electrónico establecido por el, en el formulario de solicitud número 45-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta